



SP/227

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 ABR. 2025

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1490, de 14 de marzo de 2022;

RESULTANDO: que por la referida resolución se dispuso el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE, señora Elena Martha Rossi Seoane, a desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del inciso 02 "Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el pase en comisión de la mencionada funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y la Resolución de la Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el pase en comisión dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1490, de 14 de marzo de 2022, de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE, señora Elena Martha Rossi Seoane, a partir del 1 de abril de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República